Informe de Evaluación N° 26/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023

"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 428.769

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 428.769**.-

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1635 de fecha 24 de agosto de 2023, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abog. Gladys Escobar y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Sr. Dionisio Valdéz, representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 428.769, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Anexo II: Cuadro de Adjudicación

4. ACTA DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 7 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, contando con la presentación de los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 78.720.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WINNER S. R. L.	29	1772053	NO
R & R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA	6	1630304	NO

No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta, bajo Declaración Jurada, que la apertura corresponde a una segunda convocatoria, conforme al Acta de Prórroga suscripto el 31 de octubre de 2023, en razón de que se había presentado en su oportunidad, una sola oferta.

Asimismo, se deja constancia de la necesidad de dar celeridad al proceso de contratación en razón de la importancia del servicio para la Institución, motivo por el cual se realiza la apertura con la presentación de dos ofertas, en fecha 7 de noviembre de 2023, amparados en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación UGAF
MUVH

Mariela Zarate de Vooght

Dionisio A. Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros
MUVH

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, resultando lo siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:	WINNER S.R.L.	R&R IMPORTACIONES S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídica)	Presenta SIPE/ CUMPLE	Presenta SIPE/ CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)	Presenta SIPE/ CUMPLE	Presenta SIPE/ CUMPLE
Constancia del SIPE	1772053	1630304

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **WINNER S.R.L. y R&R IMPORTACIONES S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de que ninguno de los oferentes ha declarado ni presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional.

7. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No se aplica, debido a que el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

Se procede igualmente, a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas, por lo que, este Comité ha constatado que NO existe error aritmético en las planillas de precios presentadas por las firmas **WINNER S.R.L. y R&R IMPORTACIONES S.A.**

Teniendo en cuenta el cuadro up supra mencionado y que la adjudicación se realizará por el **TOTAL**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

N°	Empresa Oferente	Monto total de su oferta
1	WINNER S.R.L.	72.000.000 Gs.
2	R&R IMPORTACIONES S.A. (descalificado)	78.720.000 Gs.

9. **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa: *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".sic.*

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Dionisio Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros
M.U.V.H.

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene que la oferta de menor costo y que cumple con los documentos y requisitos sustanciales, es de la empresa **WINNER S.R.L.** Por consiguiente, se procede a la evaluación de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el PBC.

10. EVALUACION DE OFERTA DE WINNER S.R.L.

10.1. Análisis de los precios ofertados.

Se verifica que los precios unitarios, presentados por la firma WINNER S.R.L., no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo.

Por lo tanto, se prosigue con el análisis de la oferta de la firma **WINNER S.R.L.**, a fin de verificar que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros, y de experiencia conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones

10.2. Verificación de la presentación de los documentos de carácter formal

Luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*"

Por consiguiente, se solicitó a la empresa la presentación de las documentaciones faltantes detalladas en la Nota CPEO N° 82/2023 del 16 de noviembre de 2023.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

La empresa presentó todos los documentos que le fueron requeridos en tiempo, por lo que se procede a su análisis:

Documentos legales	
Empresas:	**WINNER S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta/CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta/CUMPLE
Constancia SIPE	N° 1770183

Realizada la verificación correspondiente, se concluye que la empresa **CUMPLE** con los documentos legales. Los expedientes relativos a la capacidad financiera y experiencia serán analizados en el criterio de evaluación respectivo.

10.3 Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Dionisio A. Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
705605	Luis Fernando Britez Chamorro	Accionista	No registra datos	4975728
746295	Oscar Daniel Britez Chamorro	Accionista	Registra datos como Profesor de la Facultad Politécnica.	495736
2363966	Fernando Manuel Britez Borrel	Gerente Comercial/apoderado	No registra datos	4975738

Se verificó que el señor OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO posee actualmente vínculo con el Estado, el mismo con rol de docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, conforme la Constancia que se agrega a este informe. Respecto al ejercicio de la docencia, el artículo 2° de la ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: *"...Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*

Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la Función Pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo tanto, la empresa WINNER S.R.L., CUMPLE con la Capacidad Legal.

10.4 Capacidad Financiera

Del análisis de la documentación presentada se concluye lo siguiente:

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zarate de Vooght

Dionisio Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Documentos para Evaluación de la Capacidad Financiera:	
a. Balance General y Estado de Resultado de los años (2021 Y 2022)	Presenta/CUMPLE
b. Formulario 106 de los años 2021-2022 para contribuyentes de IRCP y Formulario 501 del Año 2021 para contribuyentes de IRE simple	no aplica
c. Formulario 104 de los años 2021-2022 y Formulario 515 del año 2021 para contribuyente de IRP	no aplica
d. Formulario 104 de los últimos 2 años (2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal	no aplica
e. Formulario 120 de IVA General de los últimos 6 meses para contribuyentes de IVA General	no aplica

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	Año 2021	Año 2022	Total	Promedio
Activo corriente	25.783.545.576	35.040.652.652		
Pasivo corriente	13.972.684.784	15.355.908.162		
Indice	1,85	2,28	4,13	2,06
Pasivo Total	14.283.772.057	15.666.995.435		
Activo Total	66.174.823.996	75.186.014.791		
Indice	0,22	0,21	0,42	0,21
Rentabilidad	7.574.782.866	9.144.194.043		
Capital	4.500.000.000	4.500.000.000		
Indice	1,68	2,03	3,72	1,86
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Coeficiente de liquidez	2,06	Igual o mayor que 1	CUMPLE	
Coeficiente de endeudamiento	0,21	No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE	
Coeficiente de rentabilidad	1,86	No debe ser negativo	CUMPLE	

Por lo tanto, la empresa WINNER S.R.L., CUMPLE con el criterio de capacidad financiera.

10.5 Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera lo siguiente:

Documentos para Evaluación de la Experiencia:	
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales en SERVICIO DE IMPRESIONES correspondientes a los años 2020-2021-2022, suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor sobre el monto máximo de la oferta.	PRESENTA/CUMPLE

La empresa presenta los siguientes Contratos, los cuales sumados superan el 50% del valor de su oferta de Gs. 72.500.000
- N° 47/2020, ID N° 349534, del 5 de junio de 2020, por el servicio de impresión por un monto de 162.500.000 Gs.
- N° 587/2021, ID N° 402.970, del 06 de diciembre de 2021, por servicio de impresión, por un monto de 30.540.600 Gs. con su correspondiente Recepción Final.
- N° 03/2022, ID N° 407694, del 06 de mayo de 2022, por servicio de impresión, por un monto máximo de 300.000.000 Gs. acompañado de la Orden de Compra N° 01 en concepto de la ejecución del contrato por valor de 149.999.030 Gs. emitido el 02 de junio de 2022 y con Acta de Recepción Final del 28/06/2022.-

Por lo tanto, la empresa WINNER S.R.L. CUMPLE con el criterio de experiencia.

11. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Dionisio A. Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros
M.U.V.H.

12. Disponibilidad Presupuestaria:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 238/2023.

13. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a la oferta analizada en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:

ADJUDICAR el Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 428.769,** a la firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC N° 80010090-5**, por el monto de **Gs. 72.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES) IVA INCLUIDO**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Anexo II- CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del día 22 de noviembre del 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe.

Sra. Mariela Zárate
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Abog. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas

Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno

Sr. Dionisio Valdez
Representante
Dirección de Administración de Bienes y Servicios

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
PARAGUAY

PARAGUÁI TAVAPY ÑEMOHENDA, OGA'APO HA TEKOHA
MOTENONDEHA

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Contratación Directa N° 7/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 428.769

Anexo II - Cuadro de Adjudicación

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	WINNER S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	12.440	5.000	62.200.000
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad A4	Unidad	UNIDAD	2.000	4.900	9.800.000
						Precio Total	72.000.000

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Dionisio A. Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros
M.U.V.H.

Contratación Directa N° 7/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" - ID N° 428.769

Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONVOCANTE	WINNER S.R.L.			R&R IMPORTACIONES S.A.		
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% variación
1	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	12.440	5.000	5.000	62.200.000	0	5.500	68.420.000	10
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad A4	Unidad	UNIDAD	2.000	4.900	4.900	9.800.000	0	5.150	10.300.000	5
							Precio Total	72.000.000			78.720.000	

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Dionisio A. Valdéz
Jefe Interino Dpto. Suministros
M.U.V.H.